

Resistencias al reformismo borbónico: pueblos indios, milicias, religiosas y corporaciones

LUCRECIA ENRÍQUEZ

Pontificia Universidad Católica de Chile

LAURA MACHUCA GALLEGOS

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México

Editoras Invitadas

 DOI: <https://doi.org/10.15648/hc.46.2025.4373>

Desde que la historiografía acuñó la categoría reformismo borbónico, su aceptación y aplicación por parte de los historiadores, ha dejado en claro que se trata de una categoría útil para explicar las transformaciones al sistema de gobierno y económico en América en los más diversos ámbitos, como lo ha explicado Ernest Sánchez Santiró.¹ Esto se debe a que las reformas abarcaron todo el siglo XVIII con una acentuación particular en sus últimos cuarenta años en el caso americano. Partiendo de la base de que las reformas no fueron uniformes, y que además implicaron controversias en su aplicación, como la historiografía lo ha destacado en los últimos años, proponemos en este dossier analizar diversos casos locales de resistencias.

1 Ernest Sánchez Santiró, “Las reformas borbónicas como categoría de análisis en la historiografía institucional, económica y fiscal sobre Nueva España: orígenes, implantación y expansión”, *Historia Caribe*, 11, 29, (2016): 19-51.

Algunas de ellas involucraron actores sociales que, con frecuencia, han sido invisibilizados, como los pueblos indios, los cabildos, las mujeres, los eclesiásticos, insertos en sus estructuras sociales e instituciones, tal como lo muestran los cinco artículos de este dossier, que incluyen casos de Nueva España (Querétaro, Guadalajara y Veracruz), Chile y Guatemala.

Un aporte general de los estudios que presentamos es el enfoque de análisis local y regional, lo que implica en sí mismo una ampliación del campo de estudio del reformismo borbónico que permitió descubrir nuevos temas, como el rol de los agentes reformistas locales (e incluso individualizarlos) y sus conexiones con el gobierno monárquico. Este tipo de análisis nos ha dado pistas sobre cómo reevaluar la manera en que la monarquía de los Borbones mantuvo el control político y el impacto que las nuevas medidas, muchas de ellas de carácter ilustrado, tuvieron o se deseaba que tuvieran, en el gobierno de América al propiciarse cambios que transformaron el vínculo político con la Monarquía. Nos hemos situado fuera, por lo tanto, de los análisis macro de las grandes reformas que las hacen parecer iguales y generales en toda América y de su exclusivo impacto en los centros virreinales.

Lo anterior ha sido posible al centrarnos en el estudio de las resistencias que la recepción de las reformas generó a nivel local debido a los cambios que, algunas de ellas, provocaban en el sistema de gobierno, tanto en lo institucional, en la jurisdicción eclesiástica o en lo económico, comercial e, incluso, en la vida de las personas. Sin duda hay que considerar que existieron instancias, como la misma figura del intendente, o la Junta Superior de Real Hacienda, que se instalaron a nivel local con el fin de evaluar cuándo, cómo y de qué manera aplicar ciertas reformas, llegando incluso a tener facultades para modificarlas. De esta manera apuntamos a diferenciarnos de un análisis exclusivamente centrado en conflictos o enfrentamientos entre funcionarios peninsulares que aplican las reformas y personas o instituciones que reaccionan frente a esos funcionarios y a las reformas mismas. Sin desconocer que los hubo, nos parece adecuado introducir el concepto de resistencia para ampliar el marco conceptual de análisis de la implementación de las reformas porque permite entender situaciones que aún tienen espacio para nuevas investigaciones. Este enfoque general propone transitar del estudio del reformismo propuesto e implementado por la Monarquía a su recepción en los territorios americanos.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que la documentación monárquica hizo referencia a las resistencias (usando el concepto) que se podían generar a ciertas reformas y, en muchos casos, proponían soluciones. Es común encontrar tanto en la documentación judicial como en las cartas de los virreyes al Rey, explicaciones de cómo se trataron de resolver las resistencias de todo tipo a las nuevas medidas de gobierno. Aunque en la actualidad el concepto de resistencia es usado por la sociedad civil como forma de enfrentar a los poderes hegemónicos,² también se relaciona con la lucha indígena en la larga duración³ y en general se asocia con los dominados y sus prácticas cotidianas.⁴ No obstante, la palabra resistencia la encontramos desde 1611 en el diccionario de Covarrubias definida como: “la fuerza y contradicción que hacemos a alguna cosa”. Entendiendo por contradecir “impugnar, ser de contrario parecer” y por fuerza “La violencia que se hace a nuestra voluntad, que aunque siempre se queda en cuanto su naturaleza libre, escoge lo que le parece menor mal”.⁵ En el Diccionario de la Lengua Española, también conocido como Diccionario de Autoridades, además de significar “Oponerse a la acción o violencia de alguna cosa, y defenderse de ella” y “repugnar o contradecir” se consigna “rechazar, repeler o contrarrestar” y “tolerar, aguantar o sufrir”.⁶

Por lo tanto, sostenemos que una de las vías para entender los complejos procesos mencionados de implementación de las reformas borbónicas en América fue la resistencia a las mismas que se generaron en los diversos territorios. Estas abarcaron tanto lo institucional, como lo comunitario y lo individual, a través de diversas acciones, muchas de las cuales buscaban la conservación de prácticas culturales, económicas o políticas, como también conseguir cambios pedidos con anterioridad que habían sido desoídos y que se volvieron a proponer ante la apertura a modificaciones del sistema de gobierno.

De hecho, surgen a través de esta perspectiva nuevos temas y conexiones con algunos aspectos de las reformas no suficientemente analizados

- 2 Daniel Ricardo Martínez Bernal, “La resistencia y la resistencia civil: la importancia de la teoría no violenta”, *Papel Político* 21, 2: 343-371; Sally González Higuera, Juan Carlos Colmenares Vargas y Viviana Ramírez Sánchez Vargas, “La resistencia social: una resistencia para la paz”, *Hallazgos* 8, 15 (2011): 237-254.
- 3 Jérôme Baschet, “Resistencia, rebelión, insurrección”, en *Conceptos y fenómenos fundamentales de nuestro tiempo*, ed. Pablo González Casanova (México: UNAM, 2019).
- 4 James Scott, *Los dominados y el arte de la resistencia* (México: Era, 2000) y una excelente crítica a este trabajo, Catherine Héau Lambert, “Resistencia y/o revolución”, *Cultura y representaciones sociales*, 1 2, (2007).
- 5 Sebastián Covarrubias Orozco, *Tesoro de la lengua castellana o española*. (Madrid, Luis Sánchez impresor, 1611), 10.
- 6 *Diccionario de la Lengua Castellana*, tomo V. (Madrid: Imprenta de la Real Academia española, 1737) p. 594.

hasta ahora. El artículo de María Pilar Gutiérrez Lorenzo y Víctor David Hernández, “A fin de preservar del contagio del fanatismo a las religiosas...” La acción pastoral del obispo de Guadalajara, Diego Rodríguez de Rivas ante el extrañamiento de los Jesuitas. 1767 – 1768”, es uno de los ejemplos de lo que venimos exponiendo. Ante el impacto de la noticia en su diócesis, el obispo debió actuar después de la expulsión de los jesuitas en 1767. Los autores encuentran que fue entre en las monjas donde más sentimiento y resistencia se vivió a aceptar que los jesuitas ya no serían sus guías espirituales. Pudieron determinar lo anterior gracias a una lectura atenta y diferente de las cartas pastorales - fuente poco analizada por la historiografía tradicional - del obispo de Guadalajara, quien aplicó una política de contención, una preocupación por mantener un entorno de calma, por medio de las mismas medidas reformistas que los obispos Francisco Antonio Lorenzana y Butrón, de la arquidiócesis de México y Francisco Fabian y Fuero, del obispado de Puebla, habían diseñado para las religiosas. Estas disposiciones, no uniformes en toda la América española, formó parte del reformismo eclesiástico borbónico.⁷

Un ejemplo claro de resistencia local a las reformas borbónicas, lo presenta Ana María Parrilla Albuerne en “El equilibrio imposible: formas de resistencia a la implementación del sistema de Intendencias en el Valle de Guatemala”. En el régimen de intendencias la Monarquía fue explícita en su afán de uniformar los reinos, este artículo muestra una serie de acciones articuladas para impedir que el nuevo régimen se instaurara en el territorio adyacente a la capital Nueva Guatemala de la Asunción. Lo interesante del caso es que los miembros de instituciones locales monárquicas como el cabildo, la Real Audiencia y la Real Hacienda, impidieron su ejecución, actuando de manera concertada. Tuvieron varios éxitos debido a que no se instaló una intendencia en la capital y los alcaldes mayores y corregidores no desaparecieron, hubo una total negación a cambiar a subdelegaciones, el cabildo no perdió sus competencias y se negó a presentar sus cuentas de propios y arbitrios, la audiencia se negó a que la hicieran a un lado en las cuestiones de hacienda al crearse la Junta Superior de Real Hacienda. Sin duda, el caso guatemalteco constituye todo un caso *sui generis* de las reformas y de la resistencia a las mismas.

7 Sobre el tema del reformismo eclesiástico ver Aguirre, Rodolfo, Lucrecia Enríquez y Susan Ramírez (coordinadores), *Los obispos y las reformas eclesiásticas en la América Hispana Borbónica*. (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2022).

Tres de los artículos se enfocan en pueblos indios y su difícil relación con los agentes de la monarquía.

Ulises Ramírez Casas en “Milicianos y chichimecos en tiempos de reformas: Sierra Gorda al finalizar el siglo XVIII”, remite a otro de los rubros importantes de la reforma la militar borbónica posterior a la Guerra de los Siete Años en un territorio concreto cuya defensa se quería fortalecer. Como muestra el autor, la duda era si las milicias locales requerían de la reforma que ya se había puesto en marcha o, simplemente, debían desaparecer. Los vínculos entre las élites locales y las milicias hicieron imposible su disolución por medio de un conjunto de estrategias de resistencia. En ello mucho tuvo que ver el mantenimiento de una memoria viva del imaginario contra los chichimecas indómitos y bárbaros que, en realidad, estaban ya establecidos en rancherías. Esta representación convenía a los intereses de los milicianos quienes lograron por varios años justificar su supuesta utilidad.

Milicias e indios también son dos temas que toca Álvaro Alcántara López en su artículo “Aparentan humildad, pero llenos de gran malicia o la frustrada aventura de unos indios de Texistepec, Veracruz, en 1800”, donde reconstruye todas las acciones y reacciones militares y de gobierno ante la sospecha de un conato de sublevación de los indios de Texistepec, y en particular de dos indios quienes salieron al encuentro de la investidura de un rey indio en Tlaxcala. Este hecho encendió un sinfín de alarmas y el autor reconstruye detalladamente los contextos en que sucedió y las conexiones que pudieron darse, no solo debido al ánimo ante la guerra inacabable con Inglaterra sino con sucesos como la existencia de otro indio rey en Tepic. Es decir, la resistencia de los indios a través de ideas (bastante generalizadas) del retorno de sus antiguos reyes y el miedo de los españoles ante ellas que, en realidad, ilustran los temores de ataques internos a la autoridad real.

Que el reformismo borbónico apuntaba a propiciar cambios que transformaron el vínculo político con la Monarquía, quede explícitamente claro en el artículo de Lucrecia Enríquez “De caciques y embajadores araucanos en Santiago: una historia de resistencia y fracaso (1774-1784)”, en el que se analiza el cambio de estrategia propuesto por las autoridades españolas para poner fin a los parlamentos que, desde principios del siglo XVII, renovaban el vínculo político y las relaciones entre españoles y

araucanos, por el establecimiento de embajadores. Se trató de atraer a la capital del reino a jóvenes caciques que fueron considerados como rehenes y garantes de la paz. Como tantos otros intentos de control, la resistencia de los araucanos impidió que esta nueva institución prosperara.

Analizar las reformas desde las resistencias que generaron constituyen, sin duda, una manera de abordarlas que desvela también sus contenidos e intenciones, explícitas u ocultas. Nos parece relevante para la historiografía actual analizar estos temas porque ha primado hasta ahora, en el estudio del reformismo borbónico, su implementación de manera general. Pensamos que considerar en su estudio las resistencias que generó permitirá conocer desde otro ángulo el reformismo borbónico en sí mismo, lo que será un gran aporte a la historiografía sobre la temática.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre, Rodolfo, Lucrecia Enríquez y Susan Ramírez (coordinadores), *Los obispos y las reformas eclesiásticas en la América Hispana Borbónica*. (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2022).
- Baschet, Jérôme. “Resistencia, rebelión, insurrección”, en *Conceptos y fenómenos fundamentales de nuestro tiempo*, editado por Pablo González Casanova. México, UNAM, 2019.
- Diccionario de la Lengua Castellana, tomo V. Madrid: Imprenta de la Real Academia española, 1737.
- Covarrubias Orozco, Sebastián. *Tesoro de la lengua castellana o española*. Madrid: Luis Sánchez impresor, 1611.
- González Higuera, Sally, Juan Carlos Colmenares Vargas y Viviana Ramírez Sánchez Vargas. “La resistencia social: una resistencia para la paz”. *Hallazgos*, vol. 8, No. 15, (2011): 237-254.
- Héau Lambert, Catherine. “Resistencia y/o revolución”, *Cultura y representaciones sociales*, vol.1, Núm. 2, (2007).
- Martínez Bernal, Daniel Ricardo. “La resistencia y la resistencia civil: la importancia de la teoría no violenta”, *Papel Político*, vol. 21, No. 2: 343-371.
- Sánchez Santiró, Ernest. “Las reformas borbónicas como categoría de análisis en la historiografía institucional, económica y fiscal sobre Nueva España: orígenes, implantación y expansión”, *Historia Caribe*, Vol. 11, No 29, (2016): 19-51.